



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0683**
NEUQUÉN, 26 SEP 2014

VISTO:

El expediente OE N° 5264-D/2014 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 253/DGlyT/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0004-00002355 por \$ 1.920.- (Pesos Un Mil Novecientos Veinte) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste y entre el Palacio Municipal y la Dirección de Zoonosis y Vectores durante el mes de septiembre/2014;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que se realizó a solicitud n° 44784/D, encontrándose en trámite de adjudicación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 953/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4137;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0004-00002355 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste y entre el Palacio Municipal y la Dirección de Zoonosis y Vectores durante el mes de septiembre/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

CL. 0004-00002355
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1997
Fecha 10 / 10 / 2014